



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

13832

Resolución del consejero de Educación y Universidades, a propuesta del director general de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores por la que se acuerda el desistimiento, la denegación y la exclusión de las peticiones de unas subvenciones en el marco de la convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador FPI- FPIE 2024

El director de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. El día 14 de enero de 2025 se publicó la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se convocan ayudas para la formación de personal investigador (FPI) y la formación de personal investigador empresarial (FPI-E), así como subvenciones para tasas académicas (FPI 2024), con cofinanciación del Fondo Social Europeo (FSE +) (BOIB núm.7).
2. Las personas y entidades que figuran en los anexos de esta resolución presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador FPI- FPIE 2024.
3. El Servicio Técnico de investigación y desarrollo de la Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores en aplicación del procedimiento establecido a la convocatoria han examinado las solicitudes y en los expedientes constan las actas de fechas 1, 15 y 23 de septiembre de 2025, respectivamente, de la Comisión de Selección que han servido de base para las propuestas de resolución descritas en los anexos con la motivación que figura.

Fundamentos de derecho

1. Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, de modificación del Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Texto refundido de la Ley de subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).
4. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
5. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
6. Decreto 75/2004 de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre).
7. Orden de la consejera de Innovación, Interior y Justicia, de 26 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
8. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2024 en que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para lo periodo 2024-2026.
9. Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se convocan ayudas para la formación de personal investigador (FPI) y la formación de personal investigador empresarial (FPI-E), así como subvenciones para tasas académicas (FPI 2024), con cofinanciación del Fondo Social Europeo (FSE +) (BOIB núm. 7, de 14 de enero de 2025).
10. El resto de la normativa económico-financiera y administrativa de aplicación.



Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Educación y Universidades que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Aceptar el desistimiento de las solicitudes de subvención presentadas por los beneficiarios de los expedientes que aparecen en el anexo I para la solicitud en el marco de la convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador FPI- FPIE 2024.
2. Denegar las solicitudes de subvención presentadas por los beneficiarios de los expedientes que aparecen en los anexos II y III para la solicitud en el marco de la convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador FPI- FPIE 2024.
3. Excluir del procedimiento las solicitudes de subvención presentadas por las personas de los expedientes que aparecen en el anexo IV para la solicitud en el marco de la convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador FPI- FPIE 2024.
4. Declarar concluido el procedimiento y, por lo tanto, archivar los expedientes.
5. Publicar este Resolución en el Boletín Oficial de los Illes Balears.

ANEXO I

Lista de beneficiarios que han desistido en la solicitud de subvención presentada para la solicitud Modalidad A (FPI) en el marco de la convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador FPI- FPIE 2024

Expediente	NIF solicitante	Organismo solicitante
FPI2024_7	***0577**	Universidad de les Illes Balears
FPI2024_23	***3236**	Universidad de les Illes Balears
FPI2024_25	***6093**	Universidad de les Illes Balears
FPI2024_29	***2210**	Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears
FPI2024_41	***8510**	Universidad de les Illes Balears
FPI2024_55	***1924**	Universidad de les Illes Balears
FPI2024_58	***0835**	Universidad de les Illes Balears
FPI2024_72	***6626**	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas

ANEXO II

Lista de beneficiarios a los cuales se ha denegado la solicitud de subvención presentada para la solicitud Modalidad A (FPI) en el marco de la convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador FPI- FPIE 2024

Expediente	NIF solicitante	Organismo solicitante	Motivo denegación
FPI2024_27	***6093**	Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears	No estar entre los 52 primeros candidatos, de acuerdo con el apartado 10.7 de la convocatoria
FPI2024_28	***2210**	Universidad de les Illes Balears	No estar entre los 52 primeros candidatos, de acuerdo con el apartado 10.7 de la convocatoria
FPI2024_43	***8510**	Universidad de les Illes Balears	No estar entre los 52 primeros candidatos, de acuerdo con el apartado 10.7 de la convocatoria
FPI2024_46	***1924**	Universidad de les Illes Balears	No estar entre los 52 primeros candidatos, de acuerdo con el apartado 10.7 de la convocatoria
FPI2024_54	***0835**	Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears	No estar entre los 52 primeros candidatos, de acuerdo con el apartado 10.7 de la convocatoria



ANEXO III

Lista de beneficiarios a los cuales se ha denegado la solicitud de subvención presentada para la solicitud Modalidad B (FPI-E) en el marco de la convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador FPI- FPIE 2024

Expediente	NIF solicitante	Organismo solicitante	Motivo denegación
FPI2024_19	***8036**	Asociación Clúster Biotecnológico y Biomédico de las Illes Balears	No superar una puntuación igual o superior a 21 puntos a la fase de entrevista personal (apartado 10.9 de la convocatoria)

ANEXO IV

Lista de beneficiarios que han sido declarados excluidos de la solicitud de subvención presentada para la solicitud Modalidad A (FPI) en el marco de la convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador FPI- FPIE 2024

Expediente	NIF solicitante	Organismo solicitante	Motivo exclusión
FPI2024_1	***2916**	Universidad de les Illes Balears	No asistir a la entrevista personal (apartado 10.8)
FPI2024_6	***8989**	Universidad de les Illes Balears	No asistir a la entrevista personal (apartado 10.8)
FPI2024_11	***5596**	Universidad de les Illes Balears	No asistir a la entrevista personal (apartado 10.8)
FPI2024_31	***9809**	Universidad de les Illes Balears	No asistir a la entrevista personal (apartado 10.8)
FPI2024_38	***9833**	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	No asistir a la entrevista personal (apartado 10.8)
FPI2024_42	***9438**	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	No asistir a la entrevista personal (apartado 10.8)
FPI2024_49	***7906**	Universidad de les Illes Balears	No asistir a la entrevista personal (apartado 10.8)
FPI2024_53	***6357**	Universidad de les Illes Balears	No asistir a la entrevista personal (apartado 10.8)
FPI2024_63	***3373**	Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears	No asistir a la entrevista personal (apartado 10.8)
FPI2024_64	***2141**	Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears	No asistir a la entrevista personal (apartado 10.8)
FPI2024_69	***6215**	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	No asistir a la entrevista personal (apartado 10.8)

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 27 de noviembre de 2025)

El secretario general

Bartolomé Riera Tarongí

Por delegación de competencias del consejero de Educación y Universidades
(BOIB núm. 99, de 26 de julio de 2025)

El director general proponente

Sebastián Massanet Massanet

